



REPÚBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



Señor Presidente y V. V. del H. Concejo Municipal.

Solicitan la prórroga que se indica, en el permiso que tienen concedido.

Enrique Valenzuela en representación de la empresa de la "Ola Giratoria", ante los respetos de Uds. expongo: Que en ésta fecha se ha vencido el plazo que se tenía concedido á la empresa que represento para la ocupación de la Plaza Venezuela de ésta ciudad para el funcionamiento de la Ola Giratoria, y que en atención á que solamente hemos aprovechado la mitad del tiempo concedido por razones de composturas del aparato y además por la presente estación de lluvias nos vemos imposibilitados para poder trasladar el aparato fuera del Departamento de La Paz; en vista de éstas causas, pedimos á ése H. Concejo quiera concedernos una prórroga de sesenta días más para seguir funcionando el indicado aparato de la Ola Giratoria en el mismo local de la Plaza Venezuela que actualmente funciona.

Además nos permitimos poner en conocimiento de ése H. Concejo, que hemos rebajado la tarifa para el público á DIEZ centavos por persona, en lugar de VEINTE centavos que rejía antes por autorización municipal.

Será justicia etc.

La Paz, 24 de Enero de 1910.

EMPRESA

Ola Giratoria

E. Valenzuela



Intendente 220
á 1° de Marzo de 1910.



Vistos en Concejo, sin embargo del informe de la Comisión del ramo: no ha lugar á la prórroga solicitada por el señor Enrique Valenzuela, en representación de la Empresa de la "Ola Giratoria", para el funcionamiento del aparato que corre á su cargo, por haber vencido con superabundancia el plazo concedido, y causar perjuicios á los propietarios vecinos; en su consecuencia, procedase á su notificación inmediata, para que desocupe la Plaza Venezuela; debiendo quedar en depósito la suma que tiene efectuada, mientras se resuelva las reclamaciones pendientes que tienen los propietarios de esa sección.-Registrado, cúmplase.

Laurencia
Secretaríe

Señor Presidente.

Representa,
La Fabrik de mi cargo ha notificado anteladamente á los señores Valenzuela para que desocupen la Plaza Venezuela y en su consecuencia, han procedido á desarmar el aparato comprometido para el sábado proximo. Lo que represento para lo que hubiere lugar.

La Paz, Marzo 3 de 1910

N. Burgon

A 1° de Mayo de 1910.

Los en Consejo, sin embargo del informe de la Inspección
Tame: no ha lugar a la protección solicitada por el se-



"Ola Gistatoria", para el funcionamiento del aparato que corre

é su cargo, por haber vendido con superabundancia el plano con-

cedido, y consuegar por lo tanto a los propietarios vecinos; enan-

consecuencia, procedase a su notificación inmediata, para que

desocupe la Plaza Veneciana; debiendo quedar en depósito la un-

ta que tiene efectuada, mientras se resuelve las reclamaciones

pendientes que tienen los propietarios de esa sección.-Registra-

do, ofíciame.

LOS DISCORDES

EN CONCORDIA

EN PAZ Y AMOR SE JUNTAN

PERPETUA MEMORIA

FUNDACION DE PAZ

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]